



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 116**

**23 NOV. 2004**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN GEOGRAFIA DEL CONVENIO UPTC-IGAC Y LA NATURALEZA DEL ÉNFASIS DE CADA PROMOCION**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los literales a), f) y h) del Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa de Maestría en Geografía que se ofrece en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, obtuvo renovación de autorización de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1455 de 27 de junio de 2002, por cinco (5) años, cuyo código ICFES es 11066910000150011110.

Que el Decreto 2566 de septiembre de 2003 establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional. Que el mencionado Decreto establece para todos los Programas de Educación Superior expresar en créditos académicos el tiempo de trabajo académico del estudiante, según el requerimiento del plan de estudios del respectivo programa.

Que se hace necesario cambiar el actual énfasis de la maestría a la luz de la experiencia adquirida durante los últimos ocho años y por la necesidad de adaptarlo a las circunstancias cambiantes de la ciencia geográfica y la problemática del país.

Que el Comité de Currículo del Programa Estudios de Posgrado en Geografía en su sesión del tres (3) de septiembre de 2004, estudió y recomendó la modificación y adecuación del plan de estudios a créditos y la modificación del actual énfasis de la maestría.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Educación en sesión del 23 de septiembre estudió y recomendó al Consejo Académico las modificaciones propuestas al Plan de Estudios. Que el Consejo Académico, en sesión 33 del 16 de noviembre de 2004, estudió y aprobó dichas modificaciones propuestas al Plan de Estudios.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Maestría en Geografía, Convenio UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la asignación de créditos por curso y la modificación del énfasis de la maestría.

**ARTÍCULO 2°.** Conservar la estructura curricular fundamental del Programa de Maestría en Geografía, en el sentido de que aquella consta de cuatro áreas de aprobación obligatoria para todo candidato con un total de 50 créditos, incluidos los seis (6) créditos asignados al trabajo de grado, así:

**1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA:** integrada por los siguientes cursos:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
95110	TEORIA Y METODO DE LA GEOGRAFIA CONTEMPORANEA	4
95120	TEORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO	4
95130	PROBLEMAS GEOGRAFICO-AMBIENTALES	3
95210	SÍNTESIS ESPACIAL BIOFÍSICA	3
95220	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3
	TOTAL	17

**2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA:** integrada por los siguientes cursos:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
95310	METODOS CUANTITATIVOS AVANZADOS	3
95320	CARTOGRAFIA TEMÁTICA	3
95330	PERCEPCIÓN REMOTA	3
95340	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	3
	TOTAL	12

**3. ESPECIALIZACIÓN:** integrada por los siguientes cursos:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
95410	SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN I	3
95420	SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN II	3
	TOTAL	6

**4. INVESTIGACIÓN:** integrada por:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>CRÉDITOS</b>
95510	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	3
95520	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	3
95530	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	3
95540	TRABAJO DE GRADO	6 —
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**ARTÍCULO 3º.-** En lo sucesivo el campo de especialización de 6 créditos quedará establecido por los énfasis de la Maestría, correspondientes a las líneas de investigación, institucionalizadas. EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS DE GEOGRAFÍA, EPG, anunciará con anticipación suficiente la naturaleza del énfasis de cada promoción, previa recomendación del Comité de Currículo del Programa.

**PARÁGRAFO.-** Podrán crearse nuevas líneas de investigación siempre y Cuando estén soportadas en proyectos y docentes adscritos a programas y grupos de investigación que sean aprobados por el Comité de Currículo del Programa.

**ARTÍCULO 4º.** La determinación de los contenidos de los seminarios del campo de especialización corresponderá al Comité de Currículo del Programa.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer las siguientes líneas de investigación como soporte fundamental del programa de maestría:

**1. PROBLEMAS URBANOS Y REGIONALES**

Objetivo: Realizar estudios que permitan conocer los rasgos geográficos más representativos de los departamentos, regiones y ciudades del país, como apoyo a los procesos de planificación y ordenamiento territorial urbano, municipal y regional.

**2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Objetivos: a) Profundizar en la comprensión de la experiencia latinoamericana en procesos de ordenamiento territorial, sus logros y fracasos, los desafíos que le plantean los procesos de globalización y apertura económica y sus tendencias de evolución futura, y b) Interpretar y valorar los efectos socio-espaciales y socio-ambientales de la actual distribución espacial de las infraestructuras de servicios públicos, sociales y complementarios y los peligros para la población de dicha distribución.

**3. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO**

Objetivos: a) Realizar investigaciones que contribuyan al reconocimiento e interpretación de la organización espacial de territorios a escala local y regional, y b) Estimular la realización de

trabajos de tesis que aborden el conocimiento de las realidades naturales y sociales desde una perspectiva espacial, integral

**4. PROBLEMAS GEOGRÁFICO-AMBIENTALES**

Objetivos: a) Desarrollar un marco teórico conceptual que constituya el fundamento para la realización de investigaciones conducentes a interpretar y explicar los principales problemas ambientales del país; b) Realizar trabajos de investigación en torno al impacto de las actividades humanas sobre el equilibrio de los recursos hídricos, forestales y los suelos en ámbitos locales y regionales, y c) Desarrollar metodologías de apoyo a procesos de ordenamiento ambiental u ecológico en ámbitos locales y regionales.

**5. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:**

Objetivos: a) Indagar sobre los procesos de interacción entre la sociedad y la naturaleza y sus efectos sobre el equilibrio ecológico que requiere el hombre para su existencia, y b) Desarrollar investigaciones que permitan explicar la dinámica socio-ambiental y socioespacial de las cuencas hidrográficas y espacios rurales a diversas escalas: local, subregional, regional.

**ARTÍCULO 6º** El plan de estudio de la Maestría se desarrollará en cuatro semestres académicos en modalidad presencial diurna.

**PARÁGRAFO 1º.** La programación académica para cada semestre es flexible y la establecerá el comité de currículo, previa autoevaluación. El estudiante, por semestre tomará como mínimo diez (10) créditos.

**PARÁGRAFO 2º.** Para la presentación del trabajo de grado el estudiante dispondrá de dos años adicionales. Si no lo hiciera al concluir este plazo ordinario, el estudiante quedará excluido del Programa y no podrá optar el título correspondiente.

**ARTÍCULO 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplica a quienes inician estudios a partir del primer semestre del año 2005.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a los

**23 NOV. 2004**

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA**  
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.

UNIVERSIDAD DE TUNJA

UNIVERSIDAD DE TUNJA